

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026 Página 1 de 42

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PISBA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

MARCO NORMATIVO

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3) Las condiciones técnicas exigidas.
- 4) El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5) El plazo de ejecución del contrato.
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Con base en lo anteriormente dicho, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS Y EVENTOS TRADICIONALES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PISBA (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

Conforme a lo señalado en el Artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia, el artículo 315 *ibidem* determina que son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese marco, le corresponde a la Entidad Territorial la atención y protección de los derechos a la cultura, el deporte, la recreación y el desarrollo integral en beneficio de la población Pisbana.

El Municipio de Pisba es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 2 de 42

El artículo 52 de la Carta Política consagra que el ejercicio del deporte y sus manifestaciones competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, constituyendo gasto público social.

Asimismo, la Ley 181 de 1995, en sus objetivos y en su artículo 4º, consagra el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona, bajo los principios de universalidad, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva, garantizando la sana competición y el respeto a las normas.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) establecen que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, y establecerá estímulos especiales promocionando la creación y el fortalecimiento de las expresiones culturales mediante festivales, ferias, exposiciones y talleres.

Lo anterior se fundamenta en los artículos 70 y 71 constitucionales y en el artículo 14 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador" – Ley 319 de 1996), que consagran el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura y la participación en la vida cultural de la comunidad, reconociendo que el patrimonio cultural sustenta la identidad de la Nación.

Los artículos 64 y 65 constitucionales establecen la obligación estatal de promover el desarrollo integral de las actividades agrícolas. Particularmente, el artículo 64 (modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023) reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional con una dimensión económica, social, cultural y ambiental, garantizando sus derechos a la territorialidad, la asistencia técnica, la extensión agropecuaria y la comercialización de sus productos.

Este mandato se articula con:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023) y sus ejes de transformación.
- La Ley 2462 de 2025, que adopta medidas afirmativas para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca.
- La Ley 2539 de 2025 ("Ley de Juventudes Rurales"), que incluye a los jóvenes en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural.
- El Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- Las Resoluciones MinAgricultura 464 de 2017, 175 de 2024 y 456 de 2025, las cuales modifican e implementan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).

En el marco de su Plan Agropecuario Municipal, la Administración Municipal de Pisba ha identificado la necesidad de fortalecer la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) como eje fundamental del desarrollo rural sostenible, dado que la mayoría de las familias rurales de la jurisdicción son pequeños productores que enfrentan limitaciones en tecnificación, insumos y comercialización.

Según datos del Análisis de Situación de Salud (ASIS 2023) y las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA - UPRA, DANE, ENAM, SICA y TerriData), la principal actividad económica del Municipio dentro del desarrollo rural se distribuye así:

- **Actividad Agrícola (56%):** Destacándose cultivos sin tecnificar como plátano (principal cultivo), yuca, caña de miel, café, guanábana, papa, maíz, yuca malanga, arveja y hortalizas.
- **Ganadería Extensiva y Pasturas (40%):** Constituyendo la segunda fuente de ingresos y dinámica económica local.

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 3 de 42

- **Otras Actividades (4%):** Complementarias a la economía rural.

En el Municipio de Pisba se realizan de manera tradicional eventos de carácter cultural, deportivo y de promoción agropecuaria, tales como muestras ganaderas locales, ferias equinas, concursos de arriería, lazo criollo y vaquería, en los cuales se premia la destreza física, la sana competencia y el saber tradicional del campo.

En cumplimiento del marco normativo relacionado y de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Territorial, la Administración Municipal de Pisba tiene programada la realización de la feria agropecuaria y eventos tradicionales culturales (muestra ganadera, feria equina, concursos de arriería, lazo criollo y vaquería, entre otros).

Para la materialización de estos eventos se requiere garantizar la logística operativa, el montaje de infraestructura temporal, la hidratación, el juzgamiento técnico, el juzgado, la premiación, el sonido, la acomodación y el personal de apoyo necesario para la atención de los participantes, expositores y comunidad asistente.

Dado que la Administración Municipal no cuenta dentro de su estructura ni en su planta de personal con el soporte técnico, operativo ni con la disponibilidad de bienes y herramientas logísticas requeridas para el desarrollo integral de estas jornadas, se hace imperioso contratar a un tercero con la capacidad necesaria.

Por lo anterior, se justifica adelantar el correspondiente proceso contractual cuyo objeto será la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS Y EVENTOS TRADICIONALES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PISBA (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)".**

El proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Gobierno **"PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027"**, así:

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	SOCIAL: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL – CONSTRUYENDO UNIDAD SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	ÚNETE AL CAMBIO POR LA CULTURA Y EL ARTE
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
OBJETIVO	Fomentar y promover la cultura a nivel regional, nacional e internacional mediante la implementación de programas integrales que resalten nuestras tradiciones, remembranzas y actividades culturales, fortaleciendo así la identidad cultural y el patrimonio de la comunidad.
PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales
INDICADOR	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
META CUATRIENIO	24

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	SOCIAL: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL – CONSTRUYENDO UNIDAD SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	ÚNETE AL CAMBIO POR EL DESARROLLO DEL CAMPO SOSTENIBLE
OBJETIVO	Facilitar la inclusión productiva de pequeños productores rurales mediante el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y organizativas.
PRODUCTO	Servicio de apoyo a la comercialización
INDICADOR	Productores apoyados para la participación en ferias comerciales
META CUATRIENIO	160

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	SOCIAL: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL – CONSTRUYENDO UNIDAD SOCIAL

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026 Página 4 de 42

LÍNEA ESTRATÉGICA	ÚNETE AL CAMBIO POR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
OBJETIVO	Crear y mejorar espacios para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, con ambientes óptimos para la salud física, cuerpo y mente sanos de nuestros habitantes
PRODUCTO	Servicio de apoyo a la comercialización
INDICADOR	Productores apoyados para la participación en ferias comerciales
META CUATRIENIO	160

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal que garantiza la existencia de recursos para sufragar las obligaciones financieras que nazcan del presente proceso de selección.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente. Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 5 de 42

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

 MUNICIPIO DE PISBA Nit. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 6 de 42

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

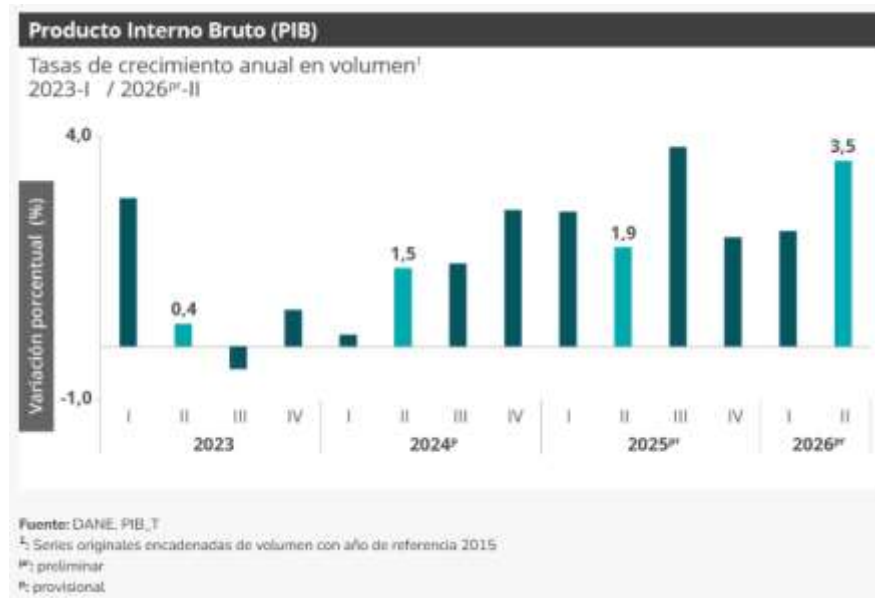
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales.

Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 7 de 42



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 8 de 42

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas. De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto

El futuro contratista deberá acatar y cumplir en la ejecución del contrato, la normatividad que a continuación se relaciona, sin perjuicio del acatamiento de las demás normas de superior, igual o menor nivel jerárquico o especializado que sean expedidas con posterioridad y que guarden relación directa con la ejecución de las actividades que se pretenden contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo. Conforme al sector que los agrupa y al análisis de mercado. Por otra parte, en virtud a que la Entidad ya ha adelantado procesos de similar naturaleza; y que hasta ahora se cuentan con los recursos para contratar y que se tiene experiencia en este tipo de procesos, tenemos como marco de referencia, los procesos de similar naturaleza, adelantados por el Municipio de Pisba con lo cual se puede afirmar que ha sido un gasto recurrente para el municipio, así como también para otras entidades oficiales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Pisba ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

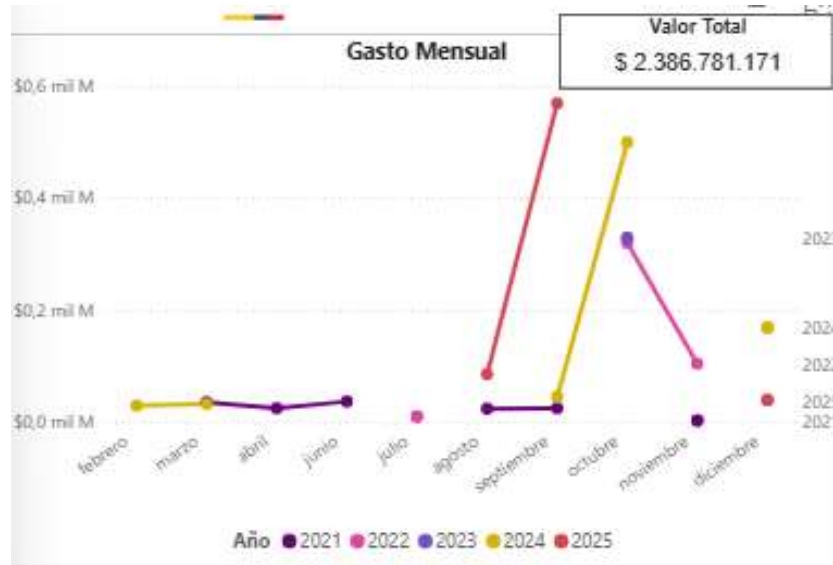
CÓDIGO UNSPSC DE ANÁLISIS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93 – SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS.	9314 – SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	931417 – CULTURA	93141701 – ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
90 – SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9014 – DEPORTES COMERCIALES	901417 – DEPORTES AFICIONADOS RECREATIVOS	90141700 – DEPORTES AFICIONADOS RECREACIONALES

FILTRO: MUNICIPIO DE PISBA

GASTO MENSUAL

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.389 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 9 de 42

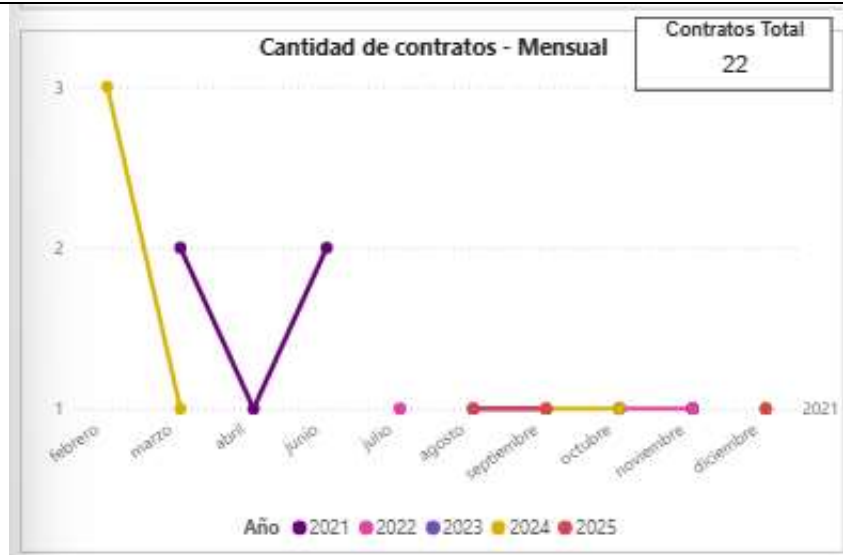


GASTO ANUAL

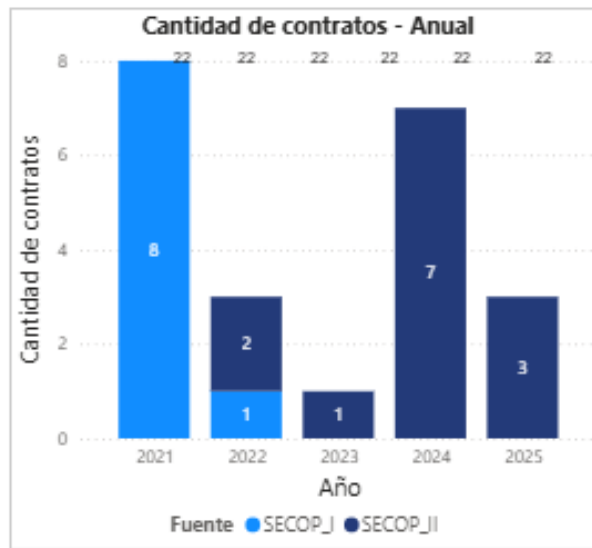


CANTIDAD DE CONTRATOS – MENSUAL

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 10 de 42

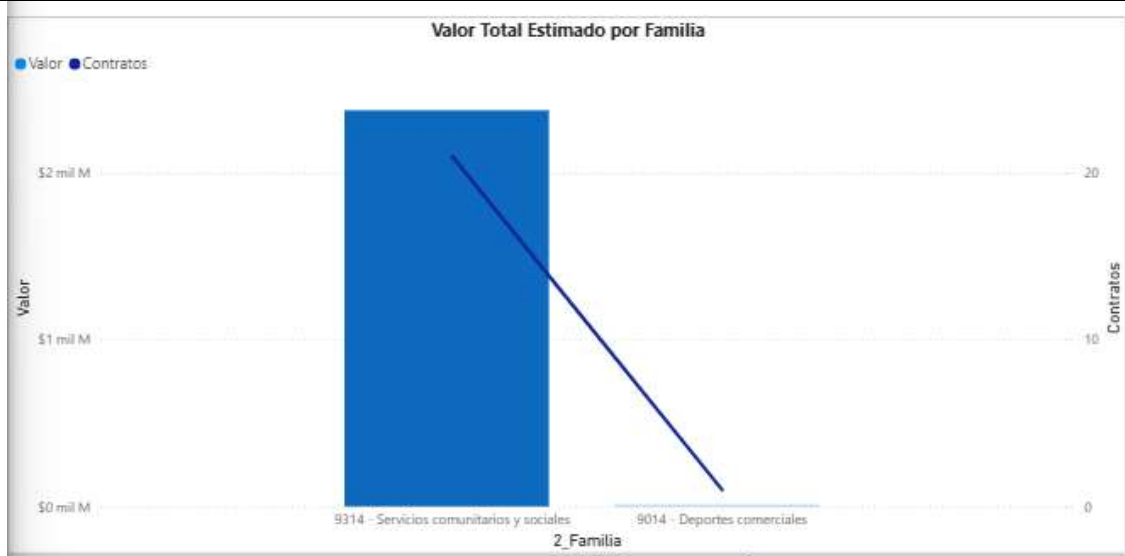


CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

 MUNICIPIO DE PISBA Nit. 800.086.389 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 11 de 42



COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	8	\$152.054.100	6,37%	2	\$424.434.673	17,78%	1	\$328.620.996	13,77%
9014 - Deportes comerciales				1	\$10.640.000	0,45%			
Total	8	\$152.054.100	6,37%	3	\$435.074.673	18,23%	1	\$328.620.996	13,77%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	\$328.620.996	13,77%	7	\$776.821.000	32,55%	3	\$894.210.402	29,09%	21	\$2.376.141.171	99,55%	31
9014 - Deportes comerciales									1	\$10.640.000	0,45%	1
Total	\$328.620.996	13,77%	7	\$776.821.000	32,55%	3	\$894.210.402	29,09%	22	\$2.386.781.171	100,00%	32

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDORES

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026 Página 12 de 42



NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES

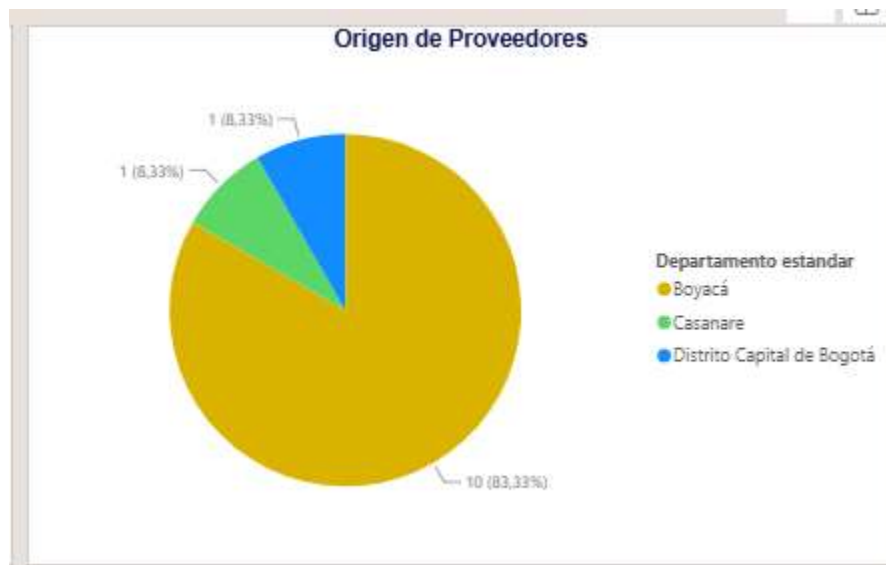


VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 13 de 42



ORIGEN DE PROVEEDORES

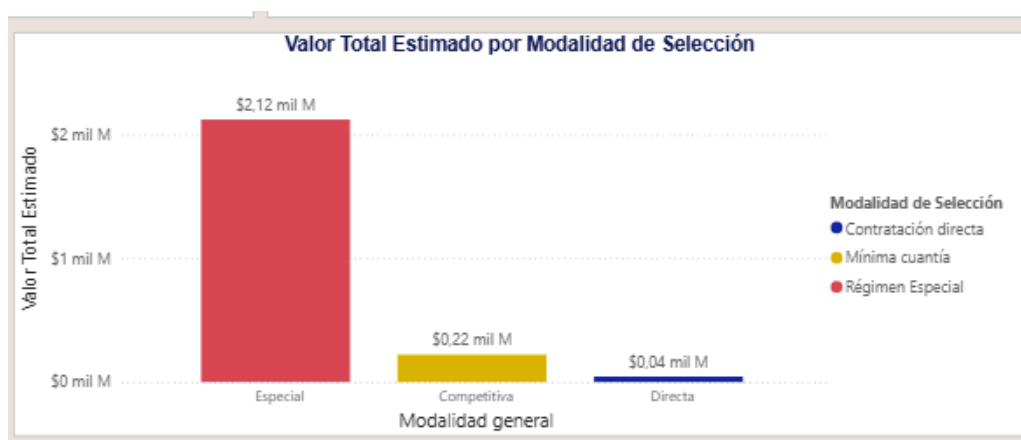


ORIGEN DE PROVEEDORES – NIVEL INTERNACIONAL

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 14 de 42



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE SELECCIÓN



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

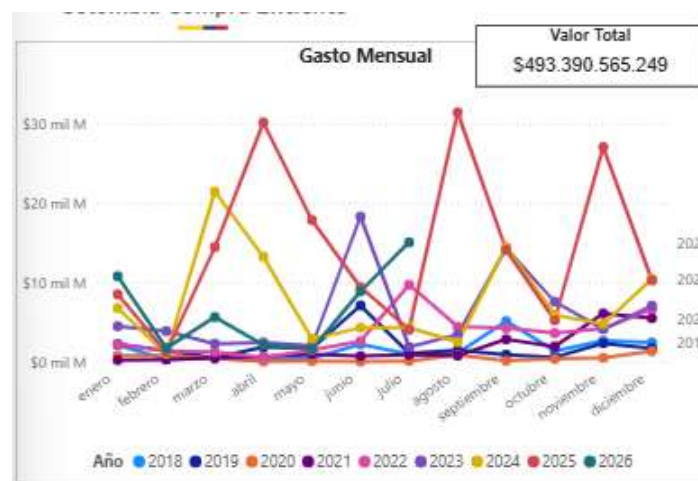
CÓDIGO UNSPSC DE ANÁLISIS:

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026 Página 15 de 42

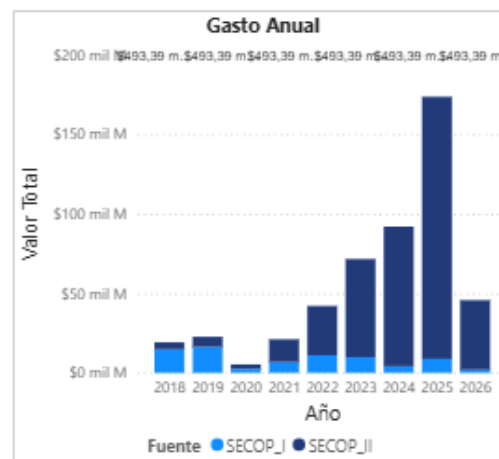
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93 – SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS.	9314 – SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	931417 – CULTURA	93141701 – ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
90 – SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9014 – DEPORTES COMERCIALES	901417 – DEPORTES AFICIONADOS Y RECREATIVOS	90141700 – DEPORTES Y RECREACIONALES

FILTRO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

GASTO MENSUAL

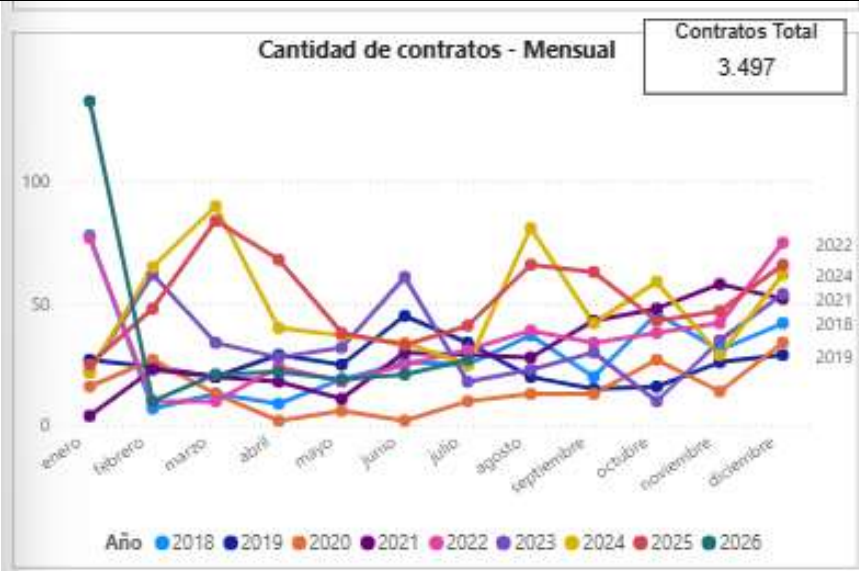


GASTO ANUAL

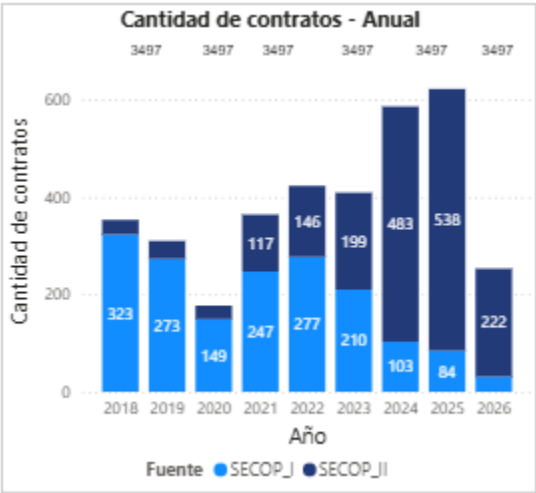


CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 16 de 42

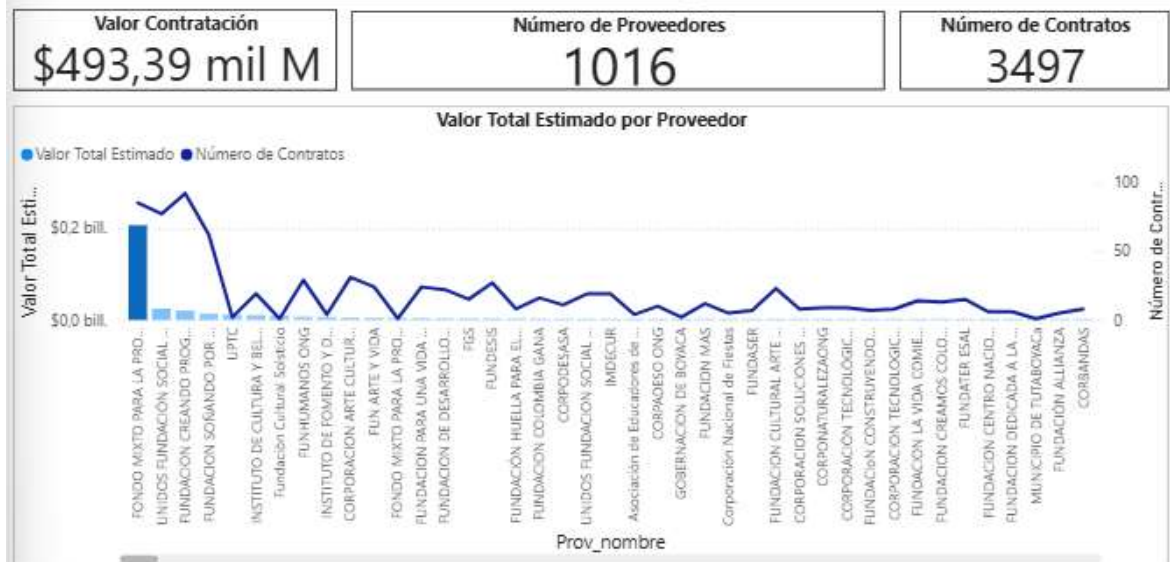


CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR

 MUNICIPIO DE PISBA NIL 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 17 de 42



VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 18 de 42

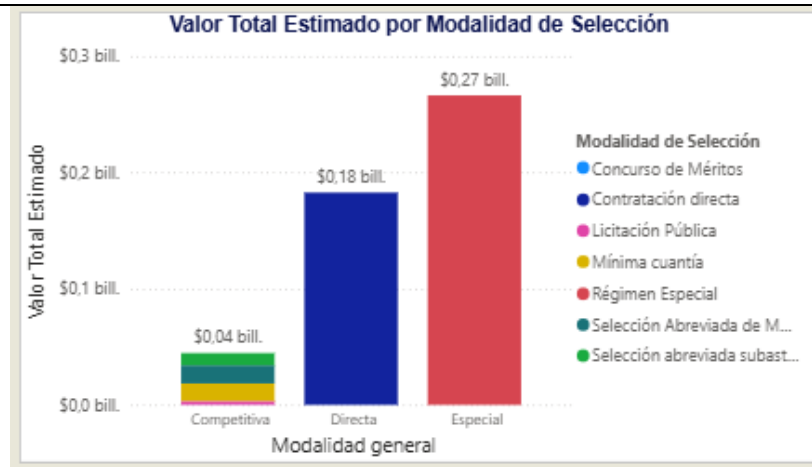


CANTIDAD DE CONTRATOS CON PROVEEDORES PLURALES EN SECOP II

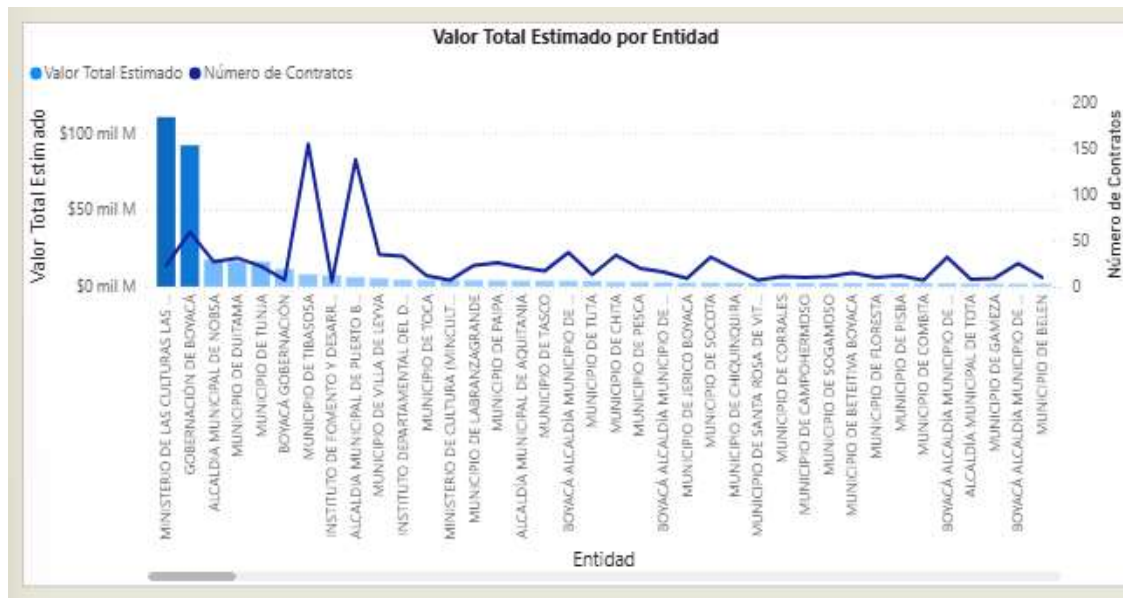


VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 19 de 42



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5), el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación se realiza el análisis de procedencia para la incorporación de criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución a favor de Mipymes, Empresas de Mujeres y Personas con Discapacidad, evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza logística, la especificidad técnica y la ejecución instantánea del objeto contractual, con el fin de garantizar que cualquier medida adoptada sea proporcional y coherente con las realidades del mercado local.

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 20 de 42

MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	NO APLICA	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)
CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	SÍ APLICA	NO APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)	NO APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)
PUNTAJE ADICIONAL	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	NO SE APLICA (Justificación a continuación)	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900072392	FIERA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900229431	SOLUGISTIK SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900285489	Grupo Cometa SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900365212	4E S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900391059	QUINTA GENERACION SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830076044	PIDAMOSMARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 21 de 42

Pymes-Individuales	830114417	BEE GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830500615	COLLECT CENTER SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900275221	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900976056	DRAGONFLY CO S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALDAS
Pymes-Individuales	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SANTANDER
Pymes-Individuales	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE
Pymes-Individuales	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE
Pymes-Individuales	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE

Fuente: Superintendencia de Sociedades - <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: Lo anterior permite identificar que, si existes Mipymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a Mipymes nacionales, departamentales, regionales o locales.

En cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la entidad adelantó una verificación de las bases de datos disponibles para identificar oferentes que ostenten la condición de personas con discapacidad o empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, arrojando los siguientes resultados:

- Actualmente no existen cifras públicas en el RUES ni en las Cámaras de Comercio que indiquen cuántas personas en condición de discapacidad están registradas específicamente como comerciantes en Colombia. La información disponible se centra en obligaciones legales de inclusión laboral y en estadísticas generales de participación de

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 22 de 42

personas con discapacidad en el mercado laboral, pero no en sectores combinados de servicios logísticos y suministro como; **Organización de convenciones y eventos comerciales.**

- Para obtener una cifra exacta, se requeriría un cruce de bases de datos entre el RUES y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud, proceso que no es de consulta pública por protección de datos personales.
- Si bien los datos del DANE indican que el 21.4% de la población con discapacidad ocupada se encuentra en el sector de Comercio, es fundamental precisar que este porcentaje no se traduce de forma proporcional a las actividades especializadas de Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p; Organización de convenciones y eventos comerciales O Gestión de instalaciones deportivas; el grueso de ese 21.4% se concentra en actividades de comercio al por menor de artículos de primera necesidad (abarrotes y papelería) y ventas informales.

Por todo lo anterior, debemos considerar que la cifra del 21.4% sirve como un techo macroeconómico del comercio en general, pero en el análisis específico, la cifra real de propietarios con discapacidad registrados formalmente en este nicho logístico es sustancialmente inferior, debido a las exigencias operativas, técnicas, regulatorias y de capital que caracterizan a estos mercados de servicios y suministros.

Nota 1: La información consignada constituye un análisis representativo y no exhaustivo del mercado. Actualmente, no existen bases de datos consolidadas de acceso público o sistemas de verificación unificada que permitan identificar la totalidad de personas en condición de discapacidad y/o de los emprendimientos y empresas lideradas por personas con discapacidad en el territorio nacional.

Nota 2: Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes, la entidad realizó una búsqueda diligente consultando diversas fuentes y bases de datos, tales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Directorio de Proveedores del SECOP II, y los registros dispuestos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, arrojando la información antes descrita; sin embargo, pueden existir otros actores económicos con capacidad de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso que no se encuentren relacionados en la información aquí consignada, sin que esto sea un impedimento para la participación dentro del presente proceso de selección y/o el acceso a los criterios diferenciales de accesibilidad o inclusión.

ANÁLISIS DE DIVISIÓN EN LOTES E INCLUSIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación, se realiza el análisis de procedencia para la división por lotes e incorporación de condiciones especiales de ejecución frente a la naturaleza del objeto contractual y su cuantía:

A) Justificación de No División en Lotes o Segmentos: En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad evaluó la posibilidad de dividir el presente proceso de adquisición en diferentes lotes o segmentos, concluyendo que dicha figura no resulta procedente por las siguientes razones:

- La ejecución del objeto contractual se desarrollará en un solo evento centralizado, por lo cual las prestaciones de suministro de premiación y juzgamientos presentan una estricta relación funcional, logística y cronológica. Dependen de una coordinación milimétrica en un mismo espacio de tiempo.

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 23 de 42

- Al tratarse de un evento único (no de un contrato de monto agotable a lo largo de una vigencia), la fragmentación en lotes obligaría a coordinar múltiples contratistas independientes para un mismo día y momento. El retraso o incumplimiento del lote de transporte afectaría directamente la entrega oportuna de los almuerzos o la indumentaria, generando un efecto dominó que comprometería el éxito del evento institucional.
- La contratación integral mediante un único contratista garantiza que exista un solo canal de comunicación y responsabilidad, optimizando la sincronización de las actividades antes, durante y después del desarrollo del evento.
- Toda vez que el contrato se ejecutará en una única oportunidad, unificar los componentes bajo un solo proceso robustece la oferta económica del proponente, disminuye los costos indirectos de administración y resulta presupuestalmente más eficiente para la Entidad en comparación con la gestión y supervisión de tres contratos independientes.

Por lo anterior, la Entidad concluye que la contratación integral y unificada constituye la alternativa más eficiente, económica y adecuada para garantizar la correcta ejecución del evento y satisfacer la necesidad identificada.

B) Justificación de No Inclusión de Condiciones Especiales de Ejecución: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución relacionadas con esquemas obligatorios de vinculación laboral, subcontratación inclusiva o cuotas mínimas de participación de poblaciones específicas.

No obstante, se concluye que dichas condiciones no resultan procedentes para el presente proceso, teniendo en cuenta que en la ejecución contractual se trata de un contrato mayoritariamente de suministro y requiere el servicio de juzgamiento especializado, lo que impide que se puedan solicitar cuotas mínimas de participación de poblaciones específicas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1 GENERALIDADES

NATURALEZA JURÍDICA	SERVICIOS Y SUMINISTROS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS Y EVENTOS TRADICIONALES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PISBA (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)
PLAZO Y VIGENCIA	VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$48.159.000,00) IVA INCLUIDO.
CDP	202609015 del 02/09/2026
RUBROS	2320202006-03-124304-01-1702038 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Ferias Comerciales y Mercados Campesinos - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALLIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldía - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo a la comercialización. 2320202006-36-133803-01-1702038 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 24 de 42

	- Ferias Comerciales y Mercados Campesinos - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo a la comercialización.
BPIN	202500000011524
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El municipio cancelara al contratista el valor pactado en un solo pago por el 100% del valor ejecutado, previa ejecución del contrato. CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informe de ejecución al contrato (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Acta de terminación y liquidación suscrita con el supervisor del contrato. 6) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93 – SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS.	9314 – SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	931417 – CULTURA	93141701 – ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
90 – SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9014 – DEPORTES COMERCIALES	901417 – DEPORTES AFICIONADOS RECREATIVOS Y	90141700 – DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL – OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas.
- 2) Coordinar y ejecutar de manera oportuna la logística general para el desarrollo de las actividades, garantizando la disponibilidad de los insumos y del personal en los lugares y horarios definidos por la entidad municipal.
- 3) Aportar la cantidad de recurso humano, técnico, tecnológico y logístico necesario para la prestación de los servicios que se describen en las Condiciones Técnicas Exigidas.
- 4) Entregar la totalidad de kits feriales (sal mineralizada, Kyrogusan, baldes, aperos, gabardinas, antiparasitarios), rosetería, insumos de arriería (enjalma, machetes) y premios especiales (alforjas de cuero, frenos en acero) según la ficha técnica.
- 5) Disponer de los profesionales idóneos y con experiencia para la evaluación y juzgamiento de las categorías de la Feria Ganadera y Festival Equino, garantizando imparcialidad y aplicación de reglamentos.
- 6) Suministrar en alquiler los 20 toros para vaquería y 20 caballos para lazo criollo, asumiendo su cargue, descargue, alimentación, hidratación y transporte de ida y regreso al municipio.

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 25 de 42

- 7) Garantizar la participación y juzgamiento/show de la cuadrilla de toreros (2 profesionales y 2 criollos) para el desarrollo de la programación taurina definida.
- 8) Velar por el trato digno, la integridad física y las condiciones de bienestar de los semovientes (toros y caballos) durante su transporte, desembarque, estancia y participación en los eventos.
- 9) Tramitar y garantizar la validez de las Guías de Movilización Pecuaria (ICA), bonos de venta o licencias requeridas para el traslado seguro y legal de los animales al municipio y su retorno.
- 10) Entregar los 5 rollos de sogá en polipropileno tipo venezolana (marca Laura, 250 m x 9 mm) requeridos para el manejo y traba segura de los animales.
- 11) Garantizar que el personal logístico, de juzgamiento, vaquería y cuadrilla taurina cuente con afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) y los elementos de protección personal (EPP) acordes al riesgo de la actividad.
- 12) Reemplazar de manera inmediata y sin costo para la entidad cualquier kit, insumo o bien que presente defectos de calidad, empaque averiado o incumplimiento de las especificaciones requeridas.
- 13) Atender e implementar oportunamente las instrucciones o correctivos que señale el Supervisor del contrato durante la ejecución del evento.
- 14) Entregar al finalizar la ejecución un informe detallado con registro fotográfico de alta resolución (entrega de premiación, juzgamiento, eventos de vaquería/lazo) y planillas de recepción a satisfacción.
- 15) Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación laboral, civil, administrativa o por daños a terceros derivados del manejo de animales o la actuación del personal contratado.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1) Presentar la totalidad de los documentos vigentes y exigidos por la ley y La Entidad para la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, dentro de los términos y plazos establecidos para tal fin.
- 2) Constituir, prorrogar, adicionar y mantener vigentes las garantías contractuales (pólizas) solicitadas en los pliegos de condiciones, invitación o estudios previos (Si aplica). Deberá adjuntar los respectivos certificados de modificación o anexos de actualización para la aprobación por parte de La Entidad o el supervisor, de manera previa al inicio de las actividades o cuando se presenten modificaciones contractuales.
- 3) Desarrollar a cabalidad, de manera oportuna y con estricta sujeción a los cronogramas establecidos, todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual y en las obligaciones específicas, absteniéndose de realizar actuaciones que generen dilaciones, suspensiones injustificadas o entrambamientos en la ejecución.
- 4) Ejecutar el objeto contratado bajo los más altos estándares de idoneidad, calidad, eficiencia y en estricta observancia del principio de la buena fe constitucional y contractual, garantizando que el personal asignado cuente con el perfil requerido.
- 5) Obrar con el cuidado y diligencia necesarios en los asuntos encomendados, atendiendo y aplicando de manera estricta las observaciones, sugerencias e instrucciones que el supervisor del contrato formule por escrito para la correcta marcha del servicio o suministro.
- 6) Elaborar, consolidar y entregar de manera oportuna, en los plazos, medios y formatos requeridos por La Entidad, los informes de actividades o de ejecución, cuentas de cobro, facturas electrónicas (cuando aplique) y demás soportes documentales que le sean solicitados por el supervisor para el trámite de los pagos.
- 7) Acreditar durante toda la vigencia del contrato el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) y aportes parafiscales (si aplica), mediante la presentación de las certificaciones expedidas por el revisor fiscal o representante legal, o las planillas de pago respectivas, como requisito indispensable para cada desembolso.
- 8) Cumplir y hacer cumplir a su personal dependiente o subcontratado las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 26 de 42

en el Trabajo, implementando las medidas de prevención de riesgos laborales que correspondan a la naturaleza de la ejecución contractual.

- 9) Mantener estricta reserva, confidencialidad y custodia sobre los datos, documentos, archivos o cualquier tipo de información técnica, comercial, estratégica o sensible a la que tenga acceso en virtud del desarrollo del contrato. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 de Colombia y demás normas concordantes), absteniéndose de usar dicha información para fines diferentes al objeto contractual o de divulgarla a terceros sin autorización expresa de La Entidad.
- 10) Reconocer que la propiedad intelectual, los derechos patrimoniales de autor, los informes, estudios, bases de datos, software, metodologías o cualquier documento o producto desarrollado en ejecución del contrato pertenecerán exclusivamente a La Entidad. El contratista no podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros sin autorización previa y escrita.
- 11) Manifestar de manera inmediata y por escrito a La Entidad si durante la ejecución del contrato llega a sobrevenir alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés respecto del contratista, su representante legal, socios o el personal clave asignado al proyecto.
- 12) Ejecutar el objeto contractual de forma directa. Queda expresamente prohibido ceder el contrato, sus derechos, sus obligaciones o los flujos económicos derivados de este a terceras personas (naturales o jurídicas) sin la autorización previa, expresa y por escrito de La Entidad.
- 13) Abstenerse de subcontratar total o parcialmente las actividades principales del objeto contractual sin que medie aprobación previa y escrita del supervisor o de La Entidad, manteniendo en todo caso la responsabilidad directa, única y solidaria ante la Entidad por la gestión, calidad y actuaciones de sus subcontratistas.
- 14) Mantener a La Entidad libre e indemne de cualquier daño, reclamación, demanda, proceso judicial o extrajudicial, costo o gasto (incluyendo honorarios de abogados y costas procesales) que surja como consecuencia directa o indirecta de sus acciones, omisiones, culpa, negligencia o del incumplimiento de las obligaciones a su cargo o de su personal durante la ejecución.
- 15) Asumir de forma exclusiva la carga prestacional, laboral y civil de todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, el cual no tendrá en ningún caso relación laboral ni civil directa con La Entidad.
- 16) Abstenerse de ofrecer, dar, solicitar o aceptar favores, dinero, dádivas o cualquier tipo de beneficio a servidores públicos o terceros para influir en la ejecución, modificaciones o decisiones del contrato. El contratista se compromete a denunciar de inmediato ante las autoridades competentes y ante La Entidad cualquier acto de corrupción o cohecho del que tenga conocimiento.
- 17) Garantizar el cumplimiento de aquellas obligaciones que por su naturaleza sobreviven a la terminación del contrato, tales como la estabilidad de la obra, la garantía técnica de los bienes o servicios, el mantenimiento de la confidencialidad y el archivo digital o físico de la información transferida.
- 18) Las demás actividades conexas, inherentes y necesarias que garanticen la cabal e idónea ejecución del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 27 de 42

6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en el artículo 84 y 85 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIENES Y/O SERVICIOS FERIA GANADERA	SUMINISTRO DE ROSETERIA PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y PUESTOS DE LA FERIA GANADERA.	GL	1
2		GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA FERIA GANADERA.	UN	1
3		ROLLO DE SOGA EN POLIPROPILENO TEJIDO, LÍNEA PREMIUM, MARCA LAURA, TIPO VENEZOLANA, CON LONGITUD DE 250 METROS Y DIÁMETRO DE 9 MILÍMETROS, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	ROLLO	3
4		KIT DE PRIMER PUESTO COMPUESTO POR: UN (1) KYROGUSAN CON CAPACIDAD DE 400 ML, UNA (1) BOLSA DE SAL MINERALIZADA AL 6%, CON UN PESO DE 10 KG, Y UN (1) BALDE PLÁSTICO DE CONSTRUCCIÓN CON CAPACIDAD DE 8 LITROS, INCLUYENDO MANIJA	KIT	48
5		KIT DE SEGUNDO PUESTO COMPUESTO POR: UN (1) SACO DE SAL MINERALIZADA AL 6%, CON UN PESO DE 10 KG, Y UN (1) KYROGUSAN CON CAPACIDAD DE 400 ML	KIT	48
6		KIT DE TERCER PUESTO COMPUESTO POR: UN (1) SACO DE SAL MINERALIZADA AL 6%, CON UN PESO DE 10 KG, Y UN (1) BALDE PLÁSTICO DE CONSTRUCCIÓN CON CAPACIDAD DE 8 LITROS, INCLUYENDO MANIJA	KIT	48
7	BIENES Y/O SERVICIOS FESTIVAL EQUINO	SUMINISTRO DE ROSETERIA PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y PUESTOS DE LA FERIA EQUINA.	GL	1
8		GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA FERIA EQUINA.	UN	1
9		ROLLO DE SOGA EN POLIPROPILENO TEJIDO, LÍNEA PREMIUM, MARCA LAURA, TIPO VENEZOLANA, CON LONGITUD DE 250 METROS Y DIÁMETRO DE 9 MILÍMETROS, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	ROLLO	2
10		KIT DE PRIMER PUESTO: + APERO DE CABEZA EN RIATA: CARACTERÍSTICAS DEL APERO DE CABEZA PARA TRABAJO MATERIAL: REATA GRUESA O NYLON TRENZADO DE ALTA RESISTENCIA DISEÑO FUNCIONAL: INCLUYE TESTERA, CARRILLERAS Y MUSEROLA INTEGRADAS HEBILLAS METÁLICAS: RESISTENTES AL ÓXIDO Y DE AJUSTE FÁCIL COMPATIBILIDAD: CON FRENOS CRIOLLOS, BOCADOS O JAQUIMONES COLORES DISPONIBLES: NEGRO, CAFÉ, AZUL O COMBINADOS (SEGÚN DISPONIBILIDAD) + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS	KIT	14

 MUNICIPIO DE PISBA Nit. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 28 de 42

11		+ ANTIPARASITANTE EQUINO: PURGA EQUIMEC, EN PRESENTACIÓN DE 6,42 GRAMOS, PRODUCTO DE USO VETERINARIO DESTINADO AL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS INTERNOS EN EQUINOS, PRESENTADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.		
		KIT DE SEGUNDO PUESTO: + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS	KIT	14
		+ ANTIPARASITANTE EQUINO: PURGA EQUIMEC, EN PRESENTACIÓN DE 6,42 GRAMOS, PRODUCTO DE USO VETERINARIO DESTINADO AL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS INTERNOS EN EQUINOS, PRESENTADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.		
		KIT DE TERCER PUESTO: + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS	UNIDAD	14
		PREMIO GRAN CAMPEON ALFORJAS DE CUERO PARA USO EQUINO, DE TAMAÑO MEDIANO, ELABORADAS EN CUERO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON COSTURAS REFORZADAS EN HILO, CHAPETEADAS EN EL BORDE CON LONA Y DOTADAS DE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. CUENTAN CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE HEBILLA Y CORREAS AJUSTABLES PARA SU ADECUADA SUJECIÓN A LA SILLA DE MONTAR. DISEÑO FUNCIONAL QUE OFRECE ESPACIO PARA EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DURANTE LOS RECORRIDOS A CABALLO.	UNIDAD	2
		CAMPEÓN RESERVADO FRENO: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PULIDO DE ALTA RESISTENCIA, ESTE FRENO ES DURADERO Y FÁCIL DE MANTENER, GARANTIZANDO AÑOS DE USO CONFIABLE. MEDIDA DEL FRENO: MEDIDA DE LAS PATAS 8.5 CM., MEDIDA DEL BOCADO 12 CM., MEDIDA DE ANCHO DEL BOCADO 1 CM.	UNIDAD	2
15	ARRIERÍA	PRIMER PUESTO ENJALMA: LA ENJALMA PARA MULA ES UN APAREJO SOBRE EL CUAL SE COLOCA LA CARGA, ES ELABORADO CON TAPA DE FIQUE, MANTA ARRIERO, RETRANCA DE POLIPROPILENO O FIQUE, Y UN PRETAL TAMBIÉN DE POLIPROPILENO O FIQUE. SE MIDE POR CENTIMETROS DESDE EL 44 HASTA EL 50 O POR PULGADAS DESDE LA 17 HASTA LA 20. A SOLICITUD DEL CLIENTE, SE PUEDE CUBRIR EL PRETAL Y LA RETRANCA CON KODRA, PARA EVITAR QUEMADURAS EN LA MULA, AUNQUE NO ES NECESARIO, YA QUE EL HILO UTILIZADO EN LA FABRICACIÓN ES MUY SUAVE.	UNIDAD	1
16		SEGUNDO PUESTO: + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA TOTALMENTE IMPERMEABLE-	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE PISBA Nit. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 29 de 42

		- INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS +ANTIPARASITANTE EQUINO: PURGA EQUIMEC, EN PRESENTACIÓN DE 6,42 GRAMOS, PRODUCTO DE USO VETERINARIO DESTINADO AL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS INTERNOS EN EQUINOS, PRESENTADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.		
17		TERCER PUESTO: GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
18		PREMIOS DE CONSOLACION MACHETE No. 18 CON FUNDA, CON HOJA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, DE CUCHILLA RECTA Y FILO LISO, DOTADO DE MANGO EN MATERIAL PLÁSTICO PARA FACILITAR SU AGARRE Y MANIPULACIÓN. INCLUYE FUNDA PROTECTORA PARA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD	12
19	PRESENTACIÓN DE CUADRILLA DE TOREROS	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE UNA CUADRILLA DE TOREROS CONFORMADA POR DOS (2) TOREROS PROFESIONALES Y DOS (2) TOREROS CRIOLLOS, QUIENES PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TAURINAS PROGRAMADAS, DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL EVENTO.	CUADRILLA	1
20	ALQUILER DE TOROS PARA EVENTO DE VAQUERÍA	SERVICIO DE ALQUILER DE TOROS PARA EL DESARROLLO DE EVENTO DE VAQUERÍA, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS SEMOVIENTES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO SU TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE PROCEDENCIA HASTA EL LUGAR DEL EVENTO, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU TRASLADO, MANEJO Y PARTICIPACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	20
21	ALQUILER DE CABALLOS PARA LAZO CRIOLLO	SERVICIO DE ALQUILER DE CABALLOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE LAZO CRIOLLO, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUINOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE PROCEDENCIA HASTA EL LUGAR DEL EVENTO, EL CUIDADO Y MANEJO DE LOS CABALLOS, LAS LABORES DE CARGUE Y DESCARGUE, Y LA ATENCIÓN NECESARIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU TRASLADO, MANEJO Y PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO.	UNIDAD	20
22	GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN PERSONAL	LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CONTRATADOS	UNIDAD	3

Nota 1. Para dar cumplimiento a lo determinado en los ítems 2 y 8, el proponente deberá adjuntar carta de compromiso de un profesional que cumpla con los siguientes perfiles:

Perfil / Cargo	Título Académico Exigido	Documentos Exigidos
Perfil 1:	Pregrado: Título Profesional en Medicina Veterinaria y/o Zootecnia. Experiencia General: Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la suscripción del acta de grado.	1. Hoja de vida completa con soportes de cumplimiento de los requisitos exigidos (títulos académicos, matrícula profesional, certificados de formación y experiencia laboral).

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 30 de 42

	Acreditación Técnica: - Diplomado en juzgamiento de equinos y/ o bovinos de al menos 110 horas. - Juez principal de ganado acreditado por una asociación de ganaderos. Demostrar la realización de al menos un curso en selección y juzgamiento de una raza bovina.	2. Carta de compromiso suscrita con el oferente, garantizando la disponibilidad para prestar el servicio de juzgamiento los días 09, 10 y 11 de Octubre.	
--	---	---	--

NOTA: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN.	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026 Página 31 de 42

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Documentos soporte del pago de aportes en seguridad social
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Para personas naturales o jurídicas: el proponente deberá tener registrada en el respectivo certificado de existencia y representación legal, matrícula mercantil y/o RUT (según aplique) entre sus actividades comerciales: Organización de convenciones y eventos comerciales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, con el respectivo código CIU o actividad que permita la ejecución del objeto contractual.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL:

Se deberán presentar copias de contrato, actas de liquidación o certificaciones que acrediten la ejecución de tres (3) contratos y/o actas de liquidación, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la organización logística y/o el suministro de elementos y/o servicios agrícolas o agropecuarios o ganaderos o equinos, cuya **sumatoria** supere tres (3) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se deberán presentar copias de contrato, actas de liquidación o certificaciones que acrediten la ejecución de dos (2) contratos y/o actas de liquidación, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades sea el desarrollo de ferias o eventos agropecuarias o ganaderas y/o el suministro de elementos o insumos con destino a ferias comerciales o ganaderas, cuyo valor sumado supere el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de establecer el precio de referencia para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS Y EVENTOS TRADICIONALES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PISBA (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)**, acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas por personas naturales y/o jurídicas con capacidad para proveer los bienes y servicios requeridos y el histórico de un contrato celebrado en el mismo periodo, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer de donde se

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 32 de 42

determinó que el presupuesto para garantizar la ejecución del objeto contractual es por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$48.159.000) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Pisba para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	EMERSON DE JESÚS CASTRO BARRERA	NIT: 74.188.947 – 6	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA SAS	NIT: 901.375.930 - 2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE AS COTIZACIONES

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2
1	BIENES Y/O SERVICIOS FERIA GANADERA	SUMINISTRO DE ROSETERIA PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y PUESTOS DE LA FERIA GANADERA.	GL	1	\$ 660.000, 00	\$693.000
2		GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA FERIA GANADERA.	UN	1	\$ 1 800 000,00	\$1.890.000,00
3		ROLLO DE SOGA EN POLIPROPILENO TEJIDO, LÍNEA PREMIUM, MARCA LAURA, TIPO VENEZOLANA, CON LONGITUD DE 250 METROS Y DIÁMETRO DE 9 MILÍMETROS, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	ROLLO	3	\$ 2 346 000,00	\$ 2 463 000,00
4		KIT DE PRIMER PUESTO COMPUESTO POR: UN (1) KYROGUSAN CON CAPACIDAD DE 400 ML, UNA (1) BOLSA DE SAL MINERALIZADA AL 6%, CON UN PESO DE 10 KG, Y UN (1) BALDE PLÁSTICO DE CONSTRUCCIÓN CON CAPACIDAD DE 8 LITROS, INCLUYENDO MANIJA	KIT	48	\$ 3 984 000,00	\$ 4.183.000,00
5		KIT DE SEGUNDO PUESTO COMPUESTO POR: UN (1) SACO DE SAL MINERALIZADA AL 6%, CON UN PESO DE 10 KG, Y UN (1) KYROGUSAN CON CAPACIDAD DE 400 ML	KIT	48	\$ 3 264 000,00	\$ 3 427.200,00
6		KIT DE TERCER PUESTO COMPUESTO POR: UN (1) SACO DE SAL MINERALIZADA AL 6%, CON UN PESO DE 10 KG, Y UN (1) BALDE PLÁSTICO DE CONSTRUCCIÓN CON CAPACIDAD DE 8 LITROS, INCLUYENDO MANIJA	KIT	48	\$ 2 256 000,00	\$ 2.368.800,00
7	BIENES Y/O SERVICIOS FESTIVAL EQUINO	SUMINISTRO DE ROSETERIA PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y PUESTOS DE LA FERIA EQUINA.	GL	1	\$660. 000,00	\$ 693.000,00
8		GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA FERIA EQUINA.	UN	1	\$ 1 800 000,00	\$ 1.890.000,00

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 33 de 42

9	ROLLO DE SOGA EN POLIPROPILENO TEJIDO, LÍNEA PREMIUM, MARCA LAURA, TIPO VENEZOLANA, CON LONGITUD DE 250 METROS Y DIÁMETRO DE 9 MILÍMETROS, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	ROLLO	2	\$ 1 564 000,00	\$ 1 642.000,00
10	KIT DE PRIMER PUESTO: + APERO DE CABEZA EN RIATA: CARACTERÍSTICAS DEL APERO DE CABEZA PARA TRABAJO MATERIAL: REATA GRUESA O NYLON TRENZADO DE ALTA RESISTENCIA DISEÑO FUNCIONAL: INCLUYE TESTERA, CARRILLERAS Y MUSEROLA INTEGRADAS HEBILLAS METÁLICAS: RESISTENTES AL ÓXIDO Y DE AJUSTE FÁCIL COMPATIBILIDAD: CON FRENOS CRIOLLOS, BOCADOS O JAQUIMONES COLORES DISPONIBLES: NEGRO, CAFÉ, AZUL O COMBINADOS (SEGÚN DISPONIBILIDAD) + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS + ANTIPARASITANTE EQUINO: PURGA EQUIMEC, EN PRESENTACIÓN DE 6,42 GRAMOS, PRODUCTO DE USO VETERINARIO DESTINADO AL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS INTERNOS EN EQUINOS, PRESENTADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.	KIT	14	\$ 3 556 000,00	\$ 3.733.800,00
11	KIT DE SEGUNDO PUESTO: + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS + ANTIPARASITANTE EQUINO: PURGA EQUIMEC, EN PRESENTACIÓN DE 6,42 GRAMOS, PRODUCTO DE USO VETERINARIO DESTINADO AL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS INTERNOS EN EQUINOS, PRESENTADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.	KIT	14	\$ 2 436 000,00	\$ 2 557.800,00
12	KIT DE TERCER PUESTO: + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE	UNIDAD	14	\$ 2 100 000,00	\$ 2 205.000,00

 MUNICIPIO DE PISBA Nit. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 34 de 42

		ANTILLUVIA. CARACTERISTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS				
13		PREMIO GRAN CAMPEON ALFORJAS DE CUERO PARA USO EQUINO, DE TAMAÑO MEDIANO, ELABORADAS EN CUERO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON COSTURAS REFORZADAS EN HILO, CHAPETEADAS EN EL BORDE CON LONA Y DOTADAS DE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. CUENTAN CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE HEBILLA Y CORREAS AJUSTABLES PARA SU ADECUADA SUJECCIÓN A LA SILLA DE MONTAR. DISEÑO FUNCIONAL QUE OFRECE ESPACIO PARA EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DURANTE LOS RECORRIDOS A CABALLO.	UNIDAD	2	\$ 580 000,00	\$ 609.000,00
14		CAMPEÓN RESERVADO FRENO: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PULIDO DE ALTA RESISTENCIA, ESTE FRENO ES DURADERO Y FÁCIL DE MANTENER, GARANTIZANDO AÑOS DE USO CONFIABLE. MEDIDA DEL FRENO: MEDIDA DE LAS PATAS 8.5 CM., MEDIDA DEL BOCADO 12 CM., MEDIDA DE ANCHO DEL BOCADO 1 CM.	UNIDAD	2	\$ 460 000,00	\$ 483.000,00
15	ARRIERÍA	PRIMER PUESTO ENJALMA: LA ENJALMA PARA MULA ES UN APAREJO SOBRE EL CUAL SE COLOCA LA CARGA, ES ELABORADO CON TAPA DE FIQUE, MANTA ARRIERO, RETRANCA DE POLIPROPILENO O FIQUE, Y UN PRETAL TAMBIÉN DE POLIPROPILENO O FIQUE. SE MIDE POR CENTIMETROS DESDE EL 44 HASTA EL 50 O POR PULGADAS DESDE LA 17 HASTA LA 20. A SOLICITUD DEL CLIENTE, SE PUEDE CUBRIR EL PRETAL Y LA RETRANCA CON KODRA, PARA EVITAR QUEMADURAS EN LA MULA, AUNQUE NO ES NECESARIO, YA QUE EL HILO UTILIZADO EN LA FABRICACIÓN ES MUY SUAVE.	UNIDAD	1	\$ 420 000,00	\$ 441.000,00
16		SEGUNDO PUESTO: +GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERISTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	\$ 175 000,00	\$ 183.750,00

 MUNICIPIO DE PISBA Nit. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 35 de 42

		+ANTIPARASITANTE EQUINO: PURGA EQUIMEC, EN PRESENTACIÓN DE 6,42 GRAMOS, PRODUCTO DE USO VETERINARIO DESTINADO AL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS INTERNOS EN EQUINOS, PRESENTADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.				
17		TERCER PUESTO: GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDARSE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	\$ 150 000,00	\$ 157.500,00
18		PREMIOS DE CONSOLACION MACHETE No. 18 CON FUNDA, CON HOJA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, DE CUCHILLA RECTA Y FILO LISO, DOTADO DE MANGO EN MATERIAL PLÁSTICO PARA FACILITAR SU AGARRE Y MANIPULACIÓN. INCLUYE FUNDA PROTECTORA PARA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD	12	\$ 768 000,00	\$806.400,00
19	PRESENTACIÓN DE CUADRILLA DE TOREROS	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE UNA CUADRILLA DE TOREROS CONFORMADA POR DOS (2) TOREROS PROFESIONALES Y DOS (2) TOREROS CRIOLLOS, QUIENES PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TAURINAS PROGRAMADAS, DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL EVENTO.	CUADRILLA	1	\$ 8 600 000,00	\$ 9.030.000,00
20	ALQUILER DE TOROS PARA EVENTO DE VAQUERÍA	SERVICIO DE ALQUILER DE TOROS PARA EL DESARROLLO DE EVENTO DE VAQUERÍA, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS SEMOVIENTES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO SU TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE PROCEDENCIA HASTA EL LUGAR DEL EVENTO, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU TRASLADO, MANEJO Y PARTICIPACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	20	\$ 5 200 000,00	\$5.460.000 ,00
21	ALQUILER DE CABALLOS PARA LAZO CRIOLLO	SERVICIO DE ALQUILER DE CABALLOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE LAZO CRIOLLO, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUINOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE PROCEDENCIA HASTA EL LUGAR DEL EVENTO, EL CUIDADO Y MANEJO DE LOS CABALLOS, LAS LABORES DE CARGUE Y DESCARGUE, Y LA ATENCIÓN NECESARIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU TRASLADO, MANEJO Y PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO.	UNIDAD	20	\$ 5 200 000,00	\$ 5.460.000,00

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 36 de 42

22	GARANTIZAR DISPOSICIÓN PERSONAL	LA DE	LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CONTRATADOS	UNIDAD	3	180.000,00	189.000,00
VALOR TOTAL						\$ 48 159 000,00	\$ 50.566.950,00

CONCLUSIÓN

Analizadas las cotizaciones respecto al cumplimiento de las condiciones solicitadas de cantidad, características técnicas, calidad y precio, se determina que los menores valores totales cotizados conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección, así:

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCL	VALOR TOTAL IVA INCL
1	BIENES Y/O SERVICIOS FERIA GANADERA	SUMINISTRO DE ROSETERIA PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y PUESTOS DE LA FERIA GANADERA.	GL	1	\$ 660 000,00	\$ 660 000,00
2		GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA FERIA GANADERA.	UN	1	\$ 1 800 000,00	\$ 1 800 000,00
3		ROLLO DE SOGA EN POLIPROPILENO TEJIDO, LÍNEA PREMIUM, MARCA LAURA, TIPO VENEZOLANA, CON LONGITUD DE 250 METROS Y DIÁMETRO DE 9 MILÍMETROS, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	ROLLO	3	\$ 782.000	\$ 2 346 000,00
4		KIT DE PRIMER PUESTO COMPUESTO POR: UN (1) KYROGUSAN CON CAPACIDAD DE 400 ML, UNA (1) BOLSA DE SAL MINERALIZADA AL 6%, CON UN PESO DE 10 KG, Y UN (1) BALDE PLÁSTICO DE CONSTRUCCIÓN CON CAPACIDAD DE 8 LITROS, INCLUYENDO MANIJA	KIT	48	\$83.000	\$ 3 984 000,00
5		KIT DE SEGUNDO PUESTO COMPUESTO POR: UN (1) SACO DE SAL MINERALIZADA AL 6%, CON UN PESO DE 10 KG, Y UN (1) KYROGUSAN CON CAPACIDAD DE 400 ML	KIT	48	\$68.000	\$ 3 264 000,00
6		KIT DE TERCER PUESTO COMPUESTO POR: UN (1) SACO DE SAL MINERALIZADA AL 6%, CON UN PESO DE 10 KG, Y UN (1) BALDE PLÁSTICO DE CONSTRUCCIÓN CON CAPACIDAD DE 8 LITROS, INCLUYENDO MANIJA	KIT	48	\$ 47.000	\$ 2 256 000,00
7	BIENES Y/O SERVICIOS FESTIVAL EQUINO	SUMINISTRO DE ROSETERIA PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y PUESTOS DE LA FERIA EQUINA.	GL	1	\$ 660 000,00	\$ 660 000,00
8		GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA FERIA EQUINA.	UN	1	\$ 1 800 000,00	\$ 1 800 000,00
9		ROLLO DE SOGA EN POLIPROPILENO TEJIDO, LÍNEA PREMIUM, MARCA LAURA, TIPO VENEZOLANA, CON LONGITUD DE 250 METROS Y DIÁMETRO DE 9 MILÍMETROS, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	ROLLO	2	\$782.000	\$ 1 564 000,00
10		KIT DE PRIMER PUESTO: + APERO DE CABEZA EN RIATA: CARACTERÍSTICAS DEL APERO DE CABEZA PARA TRABAJO MATERIAL: REATA GRUESA O NYLON TRENZADO DE ALTA RESISTENCIA DISEÑO FUNCIONAL: INCLUYE TESTERA, CARRILLERAS Y MUSEROLA INTEGRADAS HEBILLAS METÁLICAS: RESISTENTES AL ÓXIDO Y DE AJUSTE FÁCIL COMPATIBILIDAD: CON FRENOS CRIOLLOS, BOCADOS	KIT	14	\$254.000	\$ 3 556 000,00

 MUNICIPIO DE PISBA Nit. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 37 de 42

		O JAQUIMONES COLORES DISPONIBLES: NEGRO, CAFÉ, AZUL O COMBINADOS (SEGÚN DISPONIBILIDAD) + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS + ANTIPARASITANTE EQUINO: PURGA EQUIMEC, EN PRESENTACIÓN DE 6,42 GRAMOS, PRODUCTO DE USO VETERINARIO DESTINADO AL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS INTERNOS EN EQUINOS, PRESENTADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.				
11		KIT DE SEGUNDO PUESTO: + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS + ANTIPARASITANTE EQUINO: PURGA EQUIMEC, EN PRESENTACIÓN DE 6,42 GRAMOS, PRODUCTO DE USO VETERINARIO DESTINADO AL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS INTERNOS EN EQUINOS, PRESENTADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.	KIT	14	\$ 174.000	\$ 2 436 000,00
12		KIT DE TERCER PUESTO: + GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDASE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCION DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS	UNIDAD	14	\$150.000	\$ 2 100 000,00
13		PREMIO GRAN CAMPEON ALFORJAS DE CUERO PARA USO EQUINO, DE TAMAÑO MEDIANO, ELABORADAS EN CUERO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON COSTURAS REFORZADAS EN HILO, CHAPETEADAS EN EL BORDE	UNIDAD	2	\$290.000	\$ 580 000,00

 MUNICIPIO DE PISBA Nit. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 38 de 42

		CON LONA Y DOTADAS DE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. CUENTAN CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE HEBILLA Y CORREAS AJUSTABLES PARA SU ADECUADA SUJECCIÓN A LA SILLA DE MONTAR. DISEÑO FUNCIONAL QUE OFRECE ESPACIO PARA EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DURANTE LOS RECORRIDOS A CABALLO.				
14		CAMPEÓN RESERVADO FRENO: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PULIDO DE ALTA RESISTENCIA, ESTE FRENO ES DURADERO Y FÁCIL DE MANTENER, GARANTIZANDO AÑOS DE USO CONFIABLE. MEDIDA DEL FRENO: MEDIDA DE LAS PATAS 8.5 CM., MEDIDA DEL BOCADO 12 CM., MEDIDA DE ANCHO DEL BOCADO 1 CM.	UNIDAD	2	\$230.000	\$ 460 000,00
15		PRIMER PUESTO ENJALMA: LA ENJALMA PARA MULA ES UN APAREJO SOBRE EL CUAL SE COLOCA LA CARGA, ES ELABORADO CON TAPA DE FIQUE, MANTA ARRIERO, RETRANCA DE POLIPROPILENO O FIQUE, Y UN PRETAL TAMBIÉN DE POLIPROPILENO O FIQUE. SE MIDE POR CENTÍMETROS DESDE EL 44 HASTA EL 50 O POR PULGADAS DESDE LA 17 HASTA LA 20. A SOLICITUD DEL CLIENTE, SE PUEDE CUBRIR EL PRETAL Y LA RETRANCA CON KODRA, PARA EVITAR QUEMADURAS EN LA MULA, AUNQUE NO ES NECESARIO, YA QUE EL HILO UTILIZADO EN LA FABRICACIÓN ES MUY SUAVE.	UNIDAD	1	\$ 420 000,00	\$ 420 000,00
16	ARRIERÍA	SEGUNDO PUESTO: +GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDARSE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS +ANTIPARASITANTE EQUINO: PURGA EQUIMEC, EN PRESENTACIÓN DE 6,42 GRAMOS, PRODUCTO DE USO VETERINARIO DESTINADO AL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS INTERNOS EN EQUINOS, PRESENTADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.	UNIDAD	1	\$ 175 000,00	\$ 175 000,00
17		TERCER PUESTO: GABARDINA: PONCHO RUANA IMPERMEABLE ANTILLUVIA. CARACTERÍSTICAS: - FABRICADO EN LONA LIGERA Y DELGADA - LIVIANO Y COMPACTO, AL GUARDARSE EN SU BOLSA (INCLUIDA) OCUPA POCO ESPACIO. - GRAN TAMAÑO QUE PERMITE USARSE INCLUSO PORTANDO MORRAL. - INCORPORA CAPUCHA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CABEZA - TOTALMENTE IMPERMEABLE- - INCLUYE PRACTICA BOLSA PARA TRANSPORTE - DIMENSIONES 130 X 200 CM - COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	\$150.000	\$ 150 000,00

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 39 de 42

18		PREMIOS DE CONSOLACION MACHETE No. 18 CON FUNDA, CON HOJA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, DE CUCHILLA RECTA Y FILO LISO, DOTADO DE MANGO EN MATERIAL PLÁSTICO PARA FACILITAR SU AGARRE Y MANIPULACIÓN. INCLUYE FUNDA PROTECTORA PARA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD	12	\$ 64.000	\$ 768 000,00
19	PRESENTACIÓN DE CUADRILLA DE TOREROS	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE UNA CUADRILLA DE TOREROS CONFORMADA POR DOS (2) TOREROS PROFESIONALES Y DOS (2) TOREROS CRIOLLOS, QUIENES PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TAURINAS PROGRAMADAS, DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL EVENTO.	CUADRILLA	1	\$ 8 600 000,00	\$ 8 600 000,00
20	ALQUILER DE TOROS PARA EVENTO DE VAQUERÍA	SERVICIO DE ALQUILER DE TOROS PARA EL DESARROLLO DE EVENTO DE VAQUERÍA, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS SEMOVIENTES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO SU TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE PROCEDENCIA HASTA EL LUGAR DEL EVENTO, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU TRASLADO, MANEJO Y PARTICIPACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	20	\$260.000	\$ 5 200 000,00
21	ALQUILER DE CABALLOS PARA LAZO CRIOLLO	SERVICIO DE ALQUILER DE CABALLOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE LAZO CRIOLLO, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUINOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE PROCEDENCIA HASTA EL LUGAR DEL EVENTO, EL CUIDADO Y MANEJO DE LOS CABALLOS, LAS LABORES DE CARGUE Y DESCARGUE, Y LA ATENCIÓN NECESARIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU TRASLADO, MANEJO Y PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO.	UNIDAD	20	\$260.000	\$ 5 200 000,00
22	GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE PERSONAL	LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CONTRATADOS	UNIDAD	3	\$60.000	\$180.000
VALOR TOTAL						\$ 48 159 000,00

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	% AÑO 2026
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0% Antes de IVA
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0% Antes de IVA
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE:	2,5% Antes de IVA
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0% Antes de IVA

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026 Página 40 de 42

RETEICA	1,0% Antes de IVA
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)	
El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será VEINTE (20) DÍAS (Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.)	
9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)	
El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 202609015 de fecha 02/09/2026, con rubros: 2320202006-03-124304-01-1702038 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Ferias Comerciales y Mercados Campesinos - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALLIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldia - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo a la comercialización. 2320202006-36-133803-01-1702038 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Ferias Comerciales y Mercados Campesinos - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo a la comercialización.	
10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015)	
A) Riesgos Financieros y Presupuestales: - Sobreestimación o subestimación de costos: No calcular correctamente el valor real de los elementos puede llevar a sobrecostos o a no conseguir la calidad deseada por insuficiencia presupuestal. - Variación de precios en el mercado: Especialmente en mercados volátiles, los precios de los elementos pueden cambiar entre el momento de la planeación y la ejecución del contrato. - Problemas de flujo de caja: La entidad contratante podría no tener la liquidez necesaria para realizar los pagos en los tiempos acordados. - Incumplimiento de pagos por parte del contratante: Esto puede generar intereses de mora y afectar la relación con el proveedor.	
B. Riesgos de Calidad y Especificaciones: - Definición deficiente de especificaciones técnicas: Si los requisitos no son claros, precisos y completos, se pueden recibir elementos que no cumplen con las necesidades. - Calidad inferior a la esperada: El proveedor puede entregar elementos de menor calidad a la prometida o requerida. - Elementos defectuosos o no funcionales: Recepción de productos con fallas que impiden su uso o requieren reparaciones. - Falsificación de productos: Riesgo de adquirir elementos que no son originales o cumplen con las normativas.	
C. Riesgos de Suministro y Logística: Incumplimiento en los plazos de entrega: Retrasos por parte del proveedor que afectan la operación de la entidad.	

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 41 de 42

- Problemas en la cadena de suministro: Disrupciones por eventos externos (desastres naturales, conflictos, etc.) o internos del proveedor.
- Errores en la entrega: Envío de cantidades incorrectas, referencias equivocadas o elementos dañados durante el transporte.
- Dificultades en el transporte o almacenamiento: Riesgos asociados a la manipulación, protección y custodia de los elementos.

D. Riesgos Legales y Contractuales:

- Incumplimiento contractual: Cualquiera de las partes puede no cumplir con las cláusulas y condiciones pactadas.
- Vicios en el contrato: Cláusulas ambiguas, ilegales o que no protegen adecuadamente a la entidad.
- Disputas y litigios: Desacuerdos que pueden escalar a procesos judiciales o arbitrales, con costos y tiempo asociados.
- Riesgos de corrupción: Prácticas indebidas en el proceso de selección o ejecución del contrato.
- No cumplimiento de normativas: La adquisición o los elementos pueden no cumplir con leyes, regulaciones o estándares aplicables (por ejemplo, en Colombia, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 para el sector público).

E. Riesgos de Mercado y Proveedores:

- Monopolio u oligopolio: Poca competencia en el mercado, lo que puede resultar en precios altos o condiciones desfavorables.
- Inestabilidad o insolvencia del proveedor: El proveedor puede dejar de operar o declararse en quiebra antes de cumplir el contrato.
- Dependencia de un único proveedor: Esto aumenta la vulnerabilidad ante cualquier problema que tenga dicho proveedor.
- Reputación del proveedor: Trabajar con proveedores con mala reputación puede afectar la imagen de la entidad contratante.

Riesgos de Gestión Interna:

- Falta de planeación adecuada: No definir claramente la necesidad, el alcance o los objetivos de la adquisición.
- Ineficiencia en los procesos de selección: Falta de transparencia, criterios subjetivos o procesos lentos.
- Falta de personal capacitado: Equipo sin la experiencia o conocimientos necesarios para gestionar la contratación.
- Deficiencias en el seguimiento y control: No monitorear el cumplimiento del contrato y la calidad de los elementos.
- Fraude interno: Posibilidad de que empleados de la entidad cometan actos ilícitos en el proceso.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE PISBA cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

1). **PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**, que debe contener los siguientes amparos:

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 42 de 42

a). **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

b). **Calidad de los bienes y servicios:** Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Pisba

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Pisba o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboro:

SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

FIRMA: (ORIGINAL FIRMADO)